

Aguas Corrientes, 14 de diciembre de 2018

Resolución 48/18

Acta N° 24

V ISTO: Que que es necesario la creación del Fondo Permanente Mensual

CONSIDERANDO: 1) Que debemos tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e

imprevistos diarios en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1) Autorizar la creación del fondo permanente desde el mes de noviembre a diciembre de 2018 por un importe de \$25.000(veinticinco mil pesos)

2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES